



# Precios de transferencia

## Todo lo que debes conocer



POLITÉCNICO  
GRANCOLOMBIANO  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Boletín | N.º 70  
Tributario

Mayo 2025

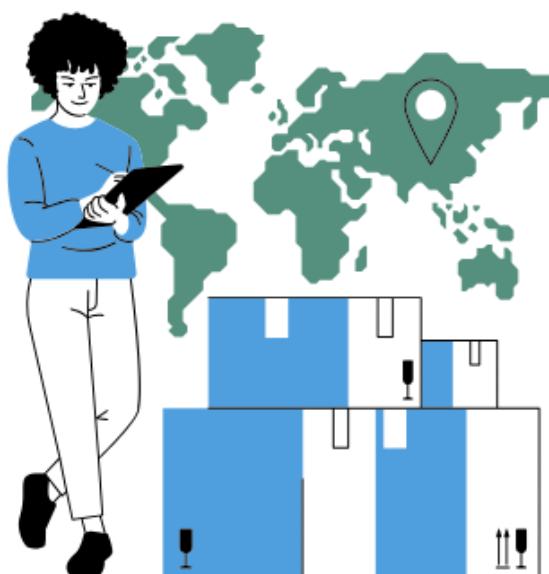
FACULTAD DE NEGOCIOS, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD



### ¿Qué son los precios de transferencia?

**Los precios de transferencia se refieren a los precios a los cuales una compañía transfiere bienes, servicios o activos intangibles a una entidad relacionada o vinculada que forma parte del mismo grupo empresarial.**

Como contribuyente, ¿Se ha preguntado alguna vez como las transacciones entre empresas vinculadas a nivel internacional pueden impactar significativamente su carga tributaria? Los precios de transferencia son la clave.



### ¿Quiénes están obligados?

- ¿Eres contribuyente del impuesto de renta y complementarios?
- ¿Tienes vinculaciones en el exterior o en zonas francas?
- ¿Realizas operaciones con terceros residentes en paraísos fiscales?

En caso de que tu respuesta a alguna de las anteriores preguntas sea **SI**, entonces estas obligado a presentar precios de transferencia.



**Pero no todo son malas noticias,  
¡Te ayudaremos a entender con más facilidad esta obligación!**

**Las declaraciones informativas precios de transferencia deberán de ser presentadas de forma virtual en el formulario 120 establecido por la DIAN.  
¡Una oportunidad para simplificar tus trámites fiscales!**



### Principio de plena competencia

El pilar fundamental a nivel mundial, aclara que las partes vinculadas deben realizarse a precios de un libre mercado, acordado por las partes independientes.





IP

## Boletín tributario N.º70



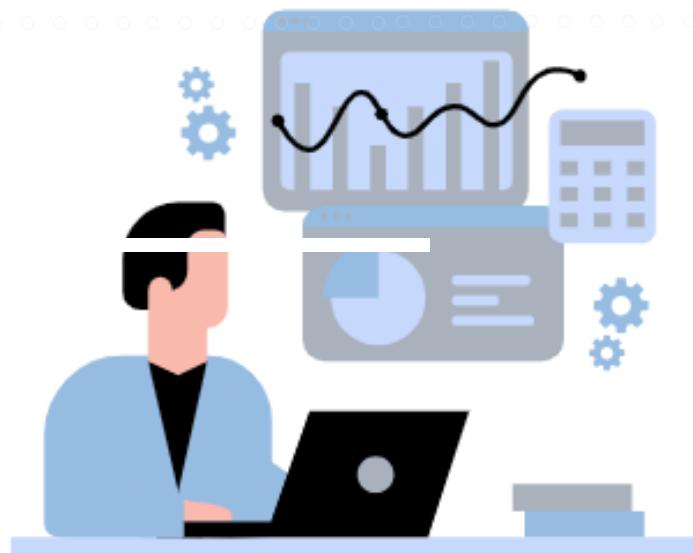
CONSULTORIO  
TRIBUTARIO

# PRECIOS DE TRANSFERENCIA

## Aspectos a tener en cuenta

### **;Ojo! Con los ajustes fiscales**

- Si las transacciones Inter compañía no se realizan a precios de mercado, incumpliendo el “principio de plena competencia” se podría considerar que se están trasladando utilidades a otra. Esto puede resultar en ajustes por parte de la administración tributaria, aumentando la base gravable del impuesto sobre la renta.
- Evite doble tributación, ya que ambos países tienen que reconocer los ajustes.



Aunque es un formulario independiente, la información reportada aquí debe ser coherente con los valores presentados en la Declaración de renta (Formulario 110), especialmente a lo referente a ingresos, costos y deducciones derivadas de operaciones con vinculados. La DIAN utiliza esta información para cruces.



Resuelve tus dudas en  
el Consultorio Tributario:

Presencial: City Campus Piso 3  
Lunes a viernes: 2:00 pm a 6:00 pm  
Ciclos académicos  
Ciclo 1: febrero – mayo  
Ciclo 2: agosto - noviembre



Elaborado por:

Elaboró:  
Johan Stiven Gonzalez Wilches  
Estudiante vinculado al Consultorio Tributario  
Revisó:  
FERNAN CARDONA  
Docente vinculado al Consultorio Tributario